

## **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición
Número:
Referencia: EX-2024-24160470-APN-DGA#ANMAT
VISTO el EX-2024-24160470-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A., solicita la nueva presentación para la Especialidad Medicinal SARVAL $80$ – SARVAL $160$ – SARVAL $320$ / VALSARTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, VALSARTAN $80,00$ mg – $160,00$ mg – $320,00$ mg; aprobado por Certificado Nº $52.420$ .
Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición $N^{\circ}$ : 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de la nueva presentación.
Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos, han tomado la intervención de su competencia.
Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto $N^\circ$ 1490/92 y sus modificatorios.
Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BALIARDA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada SARVAL 80 – SARVAL 160 – SARVAL 320 / VALSARTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, VALSARTAN 80,00 mg – 160,00 mg – 320,00 mg; a cambiar la presentación que en lo sucesivo será: Envases conteniendo 60 comprimidos recubiertos, además de lo autorizado anteriormente.

ARTICULO 2°. –Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 52.420, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°. - Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-24160470-APN-DGA#ANMAT

Jfs

ab